



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 1721/17

Buenos Aires, 20 OCT 2017

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>20, 10, 17</u>

Dra. CARMEN MAZZORIN PROFESIONAL DE TRABAJO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

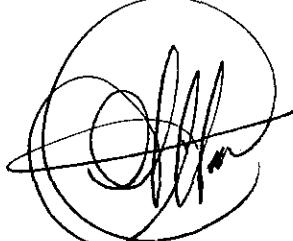
I.- Que mediante Decreto PEN Nro. 378/17

(BO 31/5/17), fue aceptada la renuncia presentada por el Dr. Nicolás Toselli, al cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, provincia de Buenos Aires (Defensoría Nro. 1), a partir del 25 de abril de 2017, fecha en la cual prestó juramento en el cargo de Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 8 de la Capital Federal.

II.- Que por Decreto PEN Nro. 379/17 (BO 31/5/17), se aceptó la renuncia presentada por la Dra. Carmen María de la Vega, al cargo de Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de junio de 2017.

Que la Dra. Gabriela Alejandra Maceda, Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, peticionó su traslado a la Defensoría de San Martín citada en el párrafo precedente.

Así, mediante la Res. DGN N° 1089/17 se dispuso el traslado solicitado; se ordenó recibir a la Dra. Maceda el correspondiente juramento de ley y, cumplido ello, declarar vacante el cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 2 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.


JULIAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACION


Dra. CARMEN MAZZORIN
PROFESIONAL DE TRABAJO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

Que el día 7 de agosto del corriente año la Dra. Macea prestó el correspondiente juramento como Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín, provincia de Buenos Aires, resultando en consecuencia, vacante el cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia Nº 2 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

III.- Que mediante Decreto PEN Nro. 311/16 (BO 10/02/2016) fue aceptada la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Santiago Caeiro, al cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Juan, provincia homónima.

Con el objeto de cubrir el cargo vacante, se convocó mediante Resolución DGN Nº 624/16 a concurso público de antecedentes y oposición para el cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Juan, provincia homónima (CONCURSO Nº 105, MPD).

Dicho concurso fue aprobado mediante Res. DGN Nº 833/17, y elevada su terna al Poder Ejecutivo Nacional el día 8 de junio de 2017.

Con fecha 30 de agosto de 2017 el Dr. Nicolás Ramayón presentó su renuncia a integrar la terna del referido concurso.

En consecuencia, toda vez que sólo habían aprobado el trámite concursal tres (3) postulantes, mediante Res. DGN Nº 1382/17, de fecha 1º de septiembre de 2017, se dispuso el archivo del referido Concurso Nº 105, MPD.

IV.- Que la Ley Orgánica de Ministerio Público de la Defensa Nº 27.149 establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional (Conf. Arts. 27 a 31 y 35 de la ley citada).

Que la reglamentación de tales disposiciones surge de la Resolución DGN N° 1244/17, en adelante "el Reglamento", siendo oportuno proveer a la convocatoria a concursos correspondientes y sus instrumentaciones.

Por ello, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. CONVOCAR a concursos públicos de oposición y antecedentes, para cubrir los cargos de:

a. Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, provincia de Buenos Aires, Defensoría Nro. 1 (**CONCURSO N° 144, M.P.D.**);

b. Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 2 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (**CONCURSO N° 145, M.P.D.**); y

c. Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Juan, provincia homónima (**CONCURSO N° 146, M.P.D.**).

II. FIJAR COMO PERÍODOS DE INSCRIPCIÓN los siguientes:

a. para los **Concursos Nros. 144 y 145, MPD** (Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, provincia de Buenos Aires, Defensoría Nro. 1; y Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 2 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, respectivamente), el comprendido entre los días **1 y 27 de noviembre de 2017, ambos inclusive;**

b. para el **Concurso N° 146, MPD** (Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San

USO OFICIAL

JULIAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACION

Dra. CARINA M. AZORIN
PROFESIONALIZADA
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Juan, provincia homónima), el comprendido entre los días **13 de noviembre y 11 de diciembre de 2017, ambos inclusive.**

Durante dichos períodos, los interesados deberán remitir por correo electrónico a la casilla inscripcionaconcursos@mpd.gov.ar un Formulario Uniforme de Inscripción -FUI-, el que se encontrará disponible en el Portal Web del MPD, respetando los requisitos establecidos en el Art. 18, Inc. a), del Reglamento. Sólo se considerará documento válido para la inscripción el remitido como archivo adjunto al correo electrónico que se envíe al efecto, guardado en formato de tipo Word o .pdf, no aceptándose remisiones de enlaces a contenidos en la nube o transcripciones en el "Asunto" o en el cuerpo del correo electrónico.

Vencidos los respectivos períodos de inscripción, se iniciará un nuevo plazo de diez (10) días hábiles – Art. 18, Inc. b) del Reglamento – para presentar personalmente o por tercero autorizado – en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en Av. Callao 289, piso 6º, Capital Federal, en días hábiles y en el horario de 8.00 a 15.30 horas – o remitir por vía postal a dicha Secretaría, la documentación a la que se refiere el Art. 19, Inc. c) del Reglamento, la que deberá efectuarse ineludiblemente en soporte papel, debidamente foliada y en carpeta o bibliorato. Esta documentación también podrá ser presentada o enviada durante el período de inscripción al que alude el Art. 18 Inc. a), siempre que con anterioridad ya se hubiese enviado por correo electrónico el Formulario Uniforme de Inscripción.

El plazo establecido en el **Art. 18, Inc. b)** del Reglamento vencerá en las siguientes fechas:

a. para los Concursos Nros. 144 y 145, MPD
(Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, provincia de Buenos Aires, Defensoría Nro. 1; y Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Instancia Nº 2 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, respectivamente): el día **12 de diciembre de 2017**.

b. para el Concurso Nro. 146, MPD (Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Juan, provincia homónima): el día **26 de diciembre de 2017**.

III. ESTABLECER que el "Formulario Uniforme de Inscripción", el "Formulario de Declaración Jurada" y el "Instructivo para la Inscripción", a tenor de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. a) del Reglamento, sean aquéllos que se encuentran publicados en la página web de la Defensoría General de la Nación e identificados como "Documentación necesaria para la inscripción en el presente Concurso", en la pestaña correspondiente a cada concurso, desde donde podrán obtenerlos los interesados.

IV. DETERMINAR:

A. FORMA DE INSCRIPCIÓN:

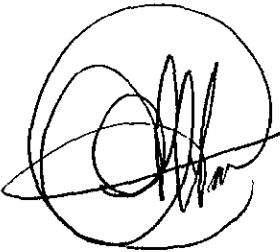
Los/as aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones en la forma prevista en el Capítulo IV del Reglamento.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento, se deja constancia que, toda vez que la inscripción por vía electrónica puede ser realizada válidamente hasta la finalización del día del vencimiento, no será de aplicación el plazo de gracia contemplado en el último párrafo del Art. 25 del Decreto N° 1759/72.

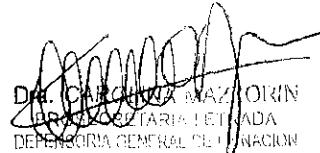
Así también, se hace saber que, en el supuesto de que el/la postulante contara con alguna discapacidad, deberá poner dicha circunstancia en conocimiento de la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación (en adelante, "la SC"), con el objetivo de allanar cualquier dificultad que pudiera presentársele en el momento de rendir las pruebas de oposición. Dicha información tendrá carácter confidencial.

Por su parte, los/as aspirantes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de los concursos, no pudiendo hacerlo en dependencias del Ministerio

USO OFICIAL



JULIAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACIÓN



DR. CAROLINA MAZORIN
SECRETARIA TÉCNICA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Público de la Defensa; y deberán denunciar una dirección de correo electrónico, resultando válidas todas las notificaciones que se practiquen en la misma, de conformidad con el Art. 4º del reglamento aplicable. Será obligación del/de la postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

En virtud de lo establecido en el Art. 20, Inc. d) del Reglamento, transcurridos los diez (10) días mencionados en el Inc. "b" del Art. 18, el/la/los/as postulante/s que no cuente/n con los recaudos exigidos en los apartados 1, 2, 3 y 4 del inciso "c" del Art. 19, será/n excluido/a/os/as del listado de inscriptos.

B. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Se publicará resumen de esta convocatoria por un (1) día en el "Boletín Oficial de la República Argentina" (Conf. Art. 7, Inc. c) del Reglamento).

Solicítense a los Sres. Presidentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, como así también a las dependencias del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa que actúen ante esos Tribunales, que se sirvan disponer lo conducente a fin de que se otorgue publicidad a la presente tanto en esas sedes, como en aquellas que resulten bajo la órbita de su superintendencia (Conf. Art. 7, Inc. c) 2º párrafo del Reglamento).

Asimismo, requiérase su difusión a los/as Presidentes del "Colegio Público de Abogados de la Capital Federal", del "Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires", del "Colegio de Abogados de La Plata", del "Colegio de Abogados del Departamento



Judicial de Lomas de Zamora", del "Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza", del "Foro de Abogados de San Juan", de la "Federación Argentina de Colegios de Abogados", de la "Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional", y de la "Asociación de Mujeres Jueces de Argentina" y a los/as Sres./as Decanos/as de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, así como otras instituciones del ámbito público o privado, a fin de que arbitren los medios a su alcance para remitir la presente a las casillas de correo electrónico de sus afiliados, asociados, docentes y graduados.

USO OFICIAL

A través de la Secretaría General de Coordinación, y del Área de Prensa y Difusión, procédase a notificar a todas las dependencias de este Ministerio Público la presente convocatoria mediante correo electrónico a las casillas oficiales, a fin de que brinden la difusión pertinente con el material que en dicho correo les sea remitido (Conf. Art. 7º Inc. c) del Reglamento).

C. REQUISITOS PERSONALES:

Se requiere:

Para el **CONCURSO N° 144**: ser ciudadano argentino, tener treinta (30) años de edad y contar con seis (6) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado en el ámbito público o privado, o de cumplimiento, por igual término, de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos seis (6) años de antigüedad en el título de abogado (Conf. Art. 31, 2º Párr., Ley 27.149).

Para los **CONCURSOS NROS. 145 y 146**: ser ciudadano argentino, tener veinticinco (25) años de edad y contar con cuatro (4) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado en el ámbito público o privado, o de cumplimiento, por igual término, de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos cuatro (4) años de antigüedad en el título de abogado (Conf. Art. 31, 3º Párr., Ley 27.149).

D. INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS DE CONCURSO:

Los sorteos por los cuales se desinsacularán a los/as integrantes de los Jurados de Concurso que intervendrán, se llevarán a cabo en las fechas que se indican a continuación, en la sede de la SC:

a. Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, provincia de Buenos Aires, Defensoría Nro. 1 (**CONCURSO N° 144, M.P.D.**): El día **27 de diciembre de 2017**.

b. Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 2 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (**CONCURSO N° 145, M.P.D.**): El día **27 de diciembre de 2017**.

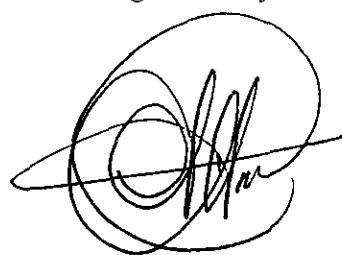
c. Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Juan, provincia homónima (**CONCURSO N° 146, M.P.D.**): El día **5 de febrero de 2018**.

Los sorteos serán públicos y documentados en actas, y contarán con la intervención como Actuario/a de un funcionario/a de la SC con jerarquía no inferior a Secretario/a de Primera Instancia.

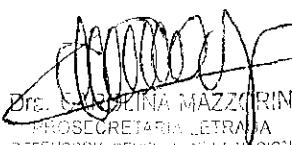
E. PUBLICACIÓN DE LISTADOS:

Las listas de inscriptos/as y excluidos/as y de los/as miembros titulares y suplentes de los Jurados de Concurso serán notificadas a los/as postulantes en la casilla de correo electrónico oportunamente denunciada, a los/as miembros de los Jurados en la casilla de correo oficial, y a los/as juristas Titular y Suplente, por medio fehaciente. (Conf. Art. 22 del Reglamento).

V. PROTOCOLÍCESE, regístrese y, cumplido que sea, archívese.



JULIAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACION



Dra. MARCELINA MAZZARIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

